



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00370762- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-483-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del taller de problemáticas actuales "**Ley Nacional de Salud Mental n°26.657: algunas consideraciones para construir el rol profesional desde el paradigma de derechos**", a cargo de Sofía Belén Díaz; y

CONSIDERANDO

Que su docente a cargo solicitó la renovación del dictado de la asignatura para el primer semestre del ciclo 2023.

Que renovó su participación como colaboradora docente de Florencia Denti Castañon (autorizado por RD-2021-483-E-UNC-DEC#FP)., quien se desempeñó como docente libre.

Que renovaron su participación como docentes invitados/as Agustina Martínez, Jesús Dib Ashur y Jorge Villafañe (autorizados por RD-2021-483-E-UNC-DEC#FP).

Que para el ciclo 2023 la docente a cargo solicitó la incorporación de Florencia Padula, Agustina Pelissero y Nahir Florencia Abraham Sepulveda en calidad de docentes invitados/as; lo cual fue autorizado por la Secretaría Académica.

Que, asimismo, para el ciclo 2023 la docente a cargo solicitó la incorporación de Gisela Rayen Martínez Lujan como colaboradora egresada y de Ignacio Arturo Leiva Pizarro como colaborador alumno, quienes fueron autorizados por la Secretaría Académica.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2023.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del taller de problemáticas actuales **“Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657: algunas consideraciones para construir el rol profesional desde el paradigma de derechos”**, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, con una duración de 50 (cincuenta) horas equivalentes a 5 (cinco) créditos, a cargo de Sofía Belén Díaz DNI: 37.852.289, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y cuyo programa se adjunta como Anexo de 9 (nueve) fojas (IF-2024-00453120-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradora docente de Florencia Denti Castañon DNI 28.853.592 quien (bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*) cumplió las siguientes funciones: supervisión de grupos, corrección y seguimiento de los estudiantes, colaboración en la construcción del programa y de instancias evaluativas

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de docentes invitados/as de: Agustina Martínez, DNI 35.964.107 y Jesús Dib Ashur DNI 32.165.625, quienes conformaron el panel de profesionales que trabajan en dispositivos comunitarios desde el paradigma de derechos de usuarios de salud mental (cuarto módulo), de Jorge Villafañe DNI 36.048.580 quien desarrolló la temática Introducción al derecho internacional, sistema legal de la Argentina (primer módulo) y de Florencia Padula DNI 41.441.434, Agustina Pelissero DNI 35.670.863 y Nahir Florencia Abraham Sepulveda DNI 38.811.377 quienes participaron en el encuentro entre profesionales para discutir sobre los dispositivos adaptados a la Ley.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradora egresada de Gisela Rayen Martínez Lujan DNI 39.083.746 quien tuvo la función de acompañamiento a estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaborador alumno de Ignacio Arturo Leiva Pizarro DNI 41.624.178 quien colaboró en la tarea de acompañamiento a estudiantes.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

